



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239

Número y Tipo de Concurso	Concurso Externo N° 09-2024
Código de Plaza	N°356239
Clase	Profesional en Telecomunicaciones
Especialidad	Relaciones Internacionales, Cooperación Internacional, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Negocios Internacionales
Ubicación	Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.
Fecha de inicio de presentación de ofertas	23 de setiembre 2024
Fecha de cierre de presentación de ofertas	04 de octubre de 2024, hasta las 16:00 horas
Consultas y envío de ofertas y documentos	reclutamientotelecom@micitt.go.cr

I. Especificaciones del Puesto

a) TIPO DE NOMBRAMIENTO:

El concurso es para nombrar en una plaza reservada de manera interina, por tiempo determinado al 15 de abril del 2025 o al regreso del titular (posibles prorrogas), según lo establecido en el artículo 9, inciso e, del Decreto N° 35458-MINAET denominado Estatuto Autónomo de Servicios del Viceministerio de Telecomunicaciones, que indica que “se podrán realizar nombramientos interinos mientras se efectúa el respectivo concurso o se reincorpora el titular de la plaza respectiva, para lo cual bastará con que el candidato



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales Plaza N° 356239

cumpla con los requisitos que exige el cargo y se realice un estudio de vida y costumbres.”

b) **SALARIO:**

Régimen excluido del Servicio Civil: ₡1 430 288 (un millón cuatrocientos treinta mil doscientos ochenta y ocho colones 00/100) mensuales, salario único, sujeto a ajustes de acuerdo con la política salarial vigente.

c) **FUNCIONES:**

Según lo que establece el Manual de Cargos del Viceministerio de Telecomunicaciones las funciones definidas para el Profesional en Relaciones Internacionales son las siguientes:

Naturaleza del Cargo

Se ubica en el Despacho del Viceministro (a) y en todas las dependencias del Viceministerio, correspondiéndole realizar los trabajos sustantivos y especializados de naturaleza profesional en el área de telecomunicaciones. Reporta directamente al Viceministro (a) o a un Gerente o a un Jefe según sea el caso, siendo uno de los principales colaboradores de estos últimos.

Ejecución de labores técnicas difíciles relacionadas con el seguimiento, control y administración de proyectos en materia de telecomunicaciones así como la aplicación de conocimientos teóricos, prácticos y criterio experto para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales del Departamento y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239

Descripción de Tareas

Generales

Participar de acuerdo con su especialidad en los procesos de elaboración de planes, programas y proyectos de telecomunicaciones que se desarrollen en el departamento.

Coadyuvar en la formulación del Plan Anual Operativo y responsabilizarse por el cumplimiento de los objetivos que le corresponden al departamento.

Realizar estudios comparativos a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados con el área de especialidad del departamento.

Apoyar en el proceso de construcción de estudios técnicos en materia de especialidad del departamento, que contribuyan a la formulación de políticas y lineamientos en este campo conforme a su especialidad.

Efectuar investigaciones, promover y compartir la obtención de conocimientos institucionales, sistemas de información, normativa vigente y aspectos puramente técnicos de los procesos en que participa, de la metodología de trabajo, así como de nuevas tendencias en materia de su competencia.

Coordinar y asistir a reuniones con equipos externos e internos a los cuales se solicite su participación, necesarias para la consecución de los objetivos del departamento.

Participar en el proceso de análisis y elaboración de informes técnicos sobre los riesgos y ruta crítica que se puede advertir en el proceso de formulación y diseño de los proyectos del departamento.

Realizar estudios e informes técnicos que coadyuven con el seguimiento y monitoreo de resultados de los proyectos a cargo del departamento, incluyendo la coordinación con otros departamentos cuando así se le solicite.

Efectuar informes técnicos y oficios que contengan advertencias y recomendaciones sobre las dificultades encontradas durante la ejecución de los proyectos, informando oportunamente a la jefatura y las autoridades.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales Plaza N° 356239

Proponer y diseñar metodologías, mejoras o cambios a los procedimientos, políticas, mecanismos de evaluación y control, propuestas de normas y reglamentos y cualquier otro instrumento que sirva de base para el análisis técnico y para el seguimiento de proyectos y trámites.

Elaborar propuestas para el mejoramiento e innovación de los procesos de trabajo de su dependencia y las estructuras que los apoyan.

Atender y resolver consultas orales o por escrito de superiores, órganos de control exterior, departamentos internos del MICITT y público en general, relacionadas con las actividades que realiza, cuando así se le solicita.

Elaborar oficios, memorandos, minutas y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Elaborar informes semanales, mensuales y anuales sobre el avance de las tareas asignadas.

Supervisar el trabajo de Asistentes en Telecomunicaciones cuando se le solicite.

Sustituir al Gerente o al jefe según sea el caso cuando así le sea solicitado.

Apoyar en el cumplimiento de los deberes que corresponden al departamento en el sistema de control interno institucional.

Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.

Coordinar proyectos o liderar equipos de trabajo cuando así se le solicite.

Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores, en coordinación con el Gerente o Jefe según sea el caso.

Realizar cualquier otra actividad atinente a su cargo.

Cualquier otra que la Ley o el Reglamento de Organización le señale.

Específicas



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales Plaza N° 356239

Registrar, analizar y diagnosticar la información de la ejecución de proyectos de las unidades del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Evaluar y dar seguimiento a los proyectos en telecomunicaciones, informando a la gerencia el nivel de cumplimiento y formulando las alertas correspondientes.

Suministrar información para la elaboración de informes semestrales y anuales relativos al sector de telecomunicaciones, que sirvan para evidenciar el impacto de las estrategias y las políticas que han sido implementadas.

Registro de la información de la base de datos de enlaces del sector público y privado.

Recolectar la información de la Gerencia en la elaboración del programa operativo institucional del MICITT, así como de los demás instrumentos de rendición de cuentas vinculados con telecomunicaciones.

Elaboración de los informes de inventario de mobiliario y equipo asignados a los funcionarios del Viceministerio.

Elaboración de la programación de las actividades de la participación de Costa Rica en eventos de representación internacional en telecomunicaciones, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de la Comisión Técnica Regional de

Telecomunicaciones (COMTELCA) y las cuotas de participación de comités de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OECD), para cumplir con los estatutos de los organismos internacionales y representar al gobierno de Costa Rica en las asambleas y toma de decisiones de normativa internacional en temas de telecomunicaciones.

Elaborar informe técnico de las necesidades de capacitación y formación para la programación de los recursos en el presupuesto del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en las funciones de representación internacional.

Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

**Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239**

Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.

Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.

Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.

Cualquier otra que la ley o el reglamento de organización le señale.

Dificultad

El trabajo se realiza siguiendo instrucciones generales, procedimientos, reglamentos y los principios de una disciplina específica. Requiere análisis y la solución de problemas en los que el mando de acción pueda estar determinado por procedimientos de carácter general que conlleven la evaluación de situaciones y decisiones de mucha trascendencia.

Supervisión

Recibida

Las labores que realiza se supervisan y evalúan por los procedimientos y métodos seguidos y la apreciación de los resultados obtenidos, así como por la revisión de informes técnicos presentados. Trabaja con cierto grado de independencia técnica.

Ejercida

Dada la naturaleza del puesto se le puede asignar proyectos de coordinación de actividades profesionales con otros puestos de la Institución.

Responsabilidades

Por funciones



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales Plaza N° 356239

La responsabilidad por funciones se da por la ejecución de acciones específicas en un área de trabajo de un departamento de la organización. El tipo de información que maneja se encuentra en un grado de confidencialidad amplia.

Por equipo y materiales

El funcionario es responsable por los equipos que le sean asignados para el cumplimiento de sus labores, así como por la atención de las reglas que la institución ha definido para el correcto desempeño de las funciones.

Por información

Por el manejo de información crítica y confidencial.

Los funcionarios que ocupen o hayan ocupado cargos conforme a este perfil, deberán suscribir un documento formal de COMPROMISO INCONDICIONAL DE GUARDAR ESTRUCTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD sobre todo conocimiento, diseños, ideas, informaciones y en general de todo lo que directa o indirectamente pueda percibir y conocer en ocasión o consecuencia de su permanencia en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Relaciones de trabajo

En el desempeño de sus labores, requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, con clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo frecuente ya sea personal por teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, normalmente mantiene relaciones de trabajo en el desempeño de sus tareas para ejecutar labores especializadas en el campo técnico o administrativo, investigar, manejar y brindar información profesional especializada, asistir a reuniones y rendir informes.

Condiciones de Trabajo

Se trabaja la mayor parte de la jornada en condiciones normales de oficina; en algunos casos se requiere desplazamiento fuera de la oficina, con el consecuente riesgo que esto podría implicar. También le puede corresponder desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, especialmente para capacitación o participación en eventos. Esta expuesto a trabajar bajo presión.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239

Esfuerzo Mental

En este puesto se requiere analizar con regularidad situaciones variadas que pueden originar problemas de coordinación y otros similares, por tanto, exigen niveles de concentración altos durante la mayor parte de la jornada.

Esfuerzo Físico

El trabajo que realiza requiere el esfuerzo propio de un trabajo de oficina.

Consecuencia del Error

El atraso o trastorno que puede generar este puesto, ante la eventualidad de un error cometido afectaría actividades a nivel de las dependencias en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Así mismo, se podría ocasionar una afectación del Sector de Telecomunicaciones en caso de inducir al error en procesos que se desarrollan en el Viceministerio que carezcan de sustento sólido.

Requisitos

Formación

Formación profesional a nivel de Licenciatura o superior en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.

Experiencia

Mínimo 12 meses de experiencia en actividades laborales relacionadas con el desempeño de la profesión, contados a partir del otorgamiento del título universitario requerido.

Legal

Incorporado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

Deseables



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

**Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239**

Formación profesional en alguna de las siguientes carreras: Relaciones Internacionales, Cooperación Internacional, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Negocios Internacionales

Experiencia en el sector público, en labores relacionadas con el campo de gestión e implementación de proyectos en Telecomunicaciones.

Conocimiento de la normativa técnica nacional e internacional atinente al sector telecomunicaciones.

Competencias Genéricas

Capacidad de análisis y síntesis de información

Conocimiento de la Institución

Flexibilidad

Sentido de urgencia

Identificación con la Institución

Organización

Iniciativa

Creatividad e innovación

Orientación al servicio al cliente

Resistencia a la adversidad

Trabajo en equipo

Autocontrol y estabilidad emocional

Eficiencia de la comunicación, oral y escrita

Orientación a resultados

Establecimiento de relaciones

Tolerancia a la ambigüedad

Discreción por la información confidencial que maneja



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239

Prohibiciones

a. De nombramiento: No podrá tener las siguientes relaciones de parentesco hasta de cuarto grado por consanguinidad o afinidad con el Regulador General ni con su cónyuge, con el Regulador General Adjunto, con los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora. Tampoco podrán ser nombrados accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de Juntas Directivas, de empresas privadas reguladas, ni sus parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Esta prohibición permanecerá vigente hasta por 1 año después de que los funcionarios a quienes les afecte hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad de este nombramiento (artículo 50, Ley N° 8660).

b. De prestar servicios: No podrá prestar servicios a las entidades reguladas ni a los prestadores de servicios públicos. La violación de lo dispuesto en este artículo se considerará falta grave y simultáneamente será causal de destitución sin responsabilidad patronal (artículo 51, Ley N° 8660).

II. Fases del Procedimiento: Reclutamiento y Selección

a) FASE DE RECLUTAMIENTO:

Cada oferente deberá entregar en forma electrónica los siguientes documentos:

1. Formulario de oferta de servicios firmada digitalmente.
2. Cédula de identidad actualizada.
3. Título de Licenciatura y/o superior.
4. Certificación de incorporación al Colegio Profesional
5. Certificación o constancia de experiencia profesional que indique: Nombre de la Organización. Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica. Nombre completo y número de cédula de identidad del interesado. Nombre del cargo o puestos desempeñados. Fecha exacta de ingreso y salida (formato rige y vence) del cargo (s) o puesto(s) desempeñados, así como jornada laboral. Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los períodos en que fueron realizadas DD/MM/AA (fecha de inicio y fecha final).

5.1. En caso de contar con experiencia profesional en el área de las telecomunicaciones o redes de telecomunicaciones se debe de especificar el tiempo laborado.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales Plaza N° 356239

La Comisión Ad Hoc analizará la información remitida por los aspirantes que participen para el puesto y verificará que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el apartado a) anterior. En caso de advertir el incumplimiento de la presentación de alguno de estos requisitos, se prevendrá por única vez posterior a la fecha del cierre de recepción de ofertas, por un plazo de tres (3) días hábiles, para la presentación de la documentación faltante. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, el oferente **quedará excluido**.

Una vez finalizado este proceso, se declarará cerrada esta fase, mediante un levantamiento de un acta de cierre.

b) FASE DE PRE-SELECCIÓN: ETAPA I

Para aquellos oferentes que hayan superado el requisito de admisibilidad de la fase anterior, la Comisión Ad Hoc les aplicará la Estructura de evaluación indicada en el cuadro N° 1. A partir de los resultados de ésta, serán preseleccionados los (5) cinco oferentes con mayor puntaje, quienes pasarán a la fase de Evaluación y Selección (Etapa II).



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239

Cuadro N°1. Predictores de Selección de Personal

Fase de Pre-Selección

Etapa 1. Valor 70 puntos

Profesional en Telecomunicaciones en Relaciones Internacionales

Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %
Formación Académica	Licenciatura Relaciones Internacionales, Cooperación Internacional, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Negocios Internacionales.	30	40%
	Maestría en especialidades	40	
Experiencia laboral Profesional acreditada	De 12 a 18 meses	10	20%
	De 19 a 24 meses	15	
	De 25 meses o más	20	
Experiencia laboral Profesional acreditada en el área de las Telecomunicaciones	De 12 a 18 meses	5	10%
	De 19 a 24 meses	10	



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

**Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239**

En caso de que, como resultado de la evaluación del Cuadro N° 1 anterior, exista un empate en las calificaciones de los oferentes, que implique superar la conformación de la nómina de cinco (5) preseleccionados, se aplicará lo indicado en la resolución de nombramiento. El criterio de desempate que se debe de utilizar en el caso de ser necesario en cualquiera de las etapas del proceso será en primera instancia: la mayor cantidad de meses de experiencia laboral profesional certificada en el área de telecomunicaciones, en caso de persistir el empate o bien no poder aplicar dicho criterio, se deberá de utilizar en segunda instancia la mayor cantidad de meses de experiencia profesional certificada. Para estos efectos la Comisión Ad Hoc integrada, procederá a asignar un punto adicional a cada uno de los concursantes en situación de empate, por cada mes certificado en las situaciones indicadas. Estos puntos adicionales únicamente se aplicarán para el criterio de desempate, motivo por el cual no serán considerados dentro de la nota de evaluación final.

Nota 1: En caso de que el oferente sea funcionario o funcionaria del MICITT, la documentación solicitada anteriormente en los puntos del 2 al 5, deberá encontrarse actualizada dentro del expediente de personal institucional, en el plazo establecido de este concurso de recepción de ofertas.

Nota 2: Para la remisión de los documentos solicitados, el oferente deberá de enviar cada uno de los 5 archivos identificándose con: el número, tipo de documento y nombre del oferente ejemplo: 1. Formulario Juan Pérez 2. Cédula Juan Pérez, 3 Título Licenciado Juan Pérez, 3.1 Título Maestría Juan Pérez. Todo documento adicional a los requisitos establecidos del 1 al 5, no serán considerados ni formarán parte del expediente del concurso.

La puntuación obtenida en la Etapa I de esta fase (excluyendo la puntuación para desempate), es acumulativa con la Etapa II.

c) **FASE DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: ETAPA II**

Para la Fase II, la Comisión Ad Hoc aplicará la estructura de evaluación mostrada en el Cuadro N° 2. Para tal efecto, cada miembro de la Comisión valorará la entrevista con una puntuación de 0 a 30 puntos para cada criterio. Para obtener la nota de esta fase de evaluación, se sumarán las puntuaciones de los 3 miembros de la Comisión, ese total se



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

**Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239**

divide entre 3, obteniendo el promedio de calificación de entrevista para cada participante.

Cuadro N°2. Predictores de Selección de Personal			
Fase de Evaluación y Selección			
Etapa II. Valor 30 puntos			
Profesional en Telecomunicaciones. Especialidad Relaciones Internacionales			
Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso
Evaluación de conocimientos generales para ocupar el puesto en concurso y perfil del oferente para el puesto (Panel Entrevistador)	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión a) (Puntaje de 1 a 10)		10%
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión b) (Puntaje de 1 a 10).		
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión c) (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje total obtenido (la suma de los 3 puntajes (a+b+c).		
	Puntaje total obtenido de la suma de los 3 puntajes (a+b+c) dividido entre 3.		
Prueba Técnica	Prueba escrita y presencial		20%
	Total, de puntos obtenidos en la II Etapa		30%

La Comisión Ad Hoc remitirá por escrito una terna al Viceministro de Telecomunicaciones con los candidatos que obtengan las tres (3) mejores calificaciones, (sumatoria de las etapas I y II), para ser entrevistados.

El Viceministro de Telecomunicaciones podrá entrevista a las personas que integran la terna y realizará la designación de la persona seleccionada.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Viceministerio de Telecomunicaciones

BASES DE SELECCIÓN

Concurso Externo CE-09-2024

**Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Relaciones Internacionales
Plaza N° 356239**

Todas las comunicaciones del concurso serán realizadas mediante correo electrónico o teléfono, por lo cual es responsabilidad de la persona oferente revisar que la dirección y números de teléfono registrados en la oferta sean los correctos y sean de consulta permanente.